



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 05 de agosto de 2020.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Banco Patagonia S. A., en su calidad de Agente Financiero de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:.

Autores: Gabriela Fernanda Abraham y Pablo Víctor Barreno.
Acompañantes: Héctor Marcelo Mango, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Ignacio Casamiquela, José Luis Berros, María Alejandra Más, Luis Horacio Albrieu, María Inés Grandoso, Humberto Alejandro Marinao y Daniel Rubén Belloso.

Pedido de Informes

- a) Informe las localidades de la provincia de Río Negro , donde el Agente Financiero Banco Patagonia S. A. ha instalado cajeros automáticos, desde la sustanciación del contrato firmado el 28 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2020. Indicando cantidad de cajeros por localidad y dirección postal.
- b) Informe las localidades de la provincia de Río Negro donde se han establecido nuevas sucursales o centros de atención, desde la firma del nuevo contrato entre la provincia de Río Negro y la entidad, el día 28 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2020. Indicando cantidad por localidad y dirección postal.
- c) Indique la fecha prevista para la apertura de nuevas sucursales del Banco Patagonia S.A. en las localidades de Cervantes, Ingeniero Huergo, Chichinales y Chimpay, Valcheta. Según ley n° 5160 (Aprobación Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública Nacional para la selección de una entidad bancaria que actúe como Agente Financiero y Caja Obligada de la Provincia de Río Negro) y el compromiso asumido por la empresa en la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

oferta establecida en la Licitación Pública n° 01/2017 de la Provincia de Río Negro, por la que el Banco Patagonia S.A continúa siendo agente financiero de nuestra provincia.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Banco Patagonia S. A., a pedido de los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Pablo Víctor BARRENO, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, María Alejandra MAS, Luis Horacio ALBRIEU, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO y Daniel Rubén BELLOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al Agente Financiero de la Provincia de Río Negro, se sirva informar lo siguiente:

- a) Localidades de la Provincia de Río Negro donde el Agente Financiero Banco Patagonia S.A. ha instalado cajeros automáticos, desde la sustanciación del contrato firmado, desde el 28 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2020. Indicando cantidad de cajeros por localidad y dirección postal.
- b) Localidades de la Provincia de Río Negro donde se han establecido nuevas sucursales o centros de atención, desde la firma del nuevo contrato entre la Provincia de Río Negro y la entidad desde el día 28 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2020. Indicando cantidad por localidad y dirección postal.
- c) Fecha prevista para la apertura de nuevas sucursales del Banco Patagonia S.A. en las localidades de Cervantes, Ingeniero Huergo, Chichinales, Chimpay y Valcheta, según la ley n° 5160 (Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública Nacional para la selección de una entidad bancaria que actúe como Agente Financiero y Caja Obligada de la Provincia de Río Negro) y el compromiso asumido por la empresa en la oferta establecida en la Licitación Pública n° 01/2017 de la Provincia de Río Negro, por la que el Banco Patagonia S.A. continúa siendo agente financiero de nuestra provincia.

VIEDMA, .